

ACTA REUNIÓN VIRTUAL

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 22 de octubre de 2024
HORA:	De 8:00 a.m. a 9:30 a.m.
LUGAR:	Microsoft Teams ¹
ASISTENTES:	<u>Municipio de Inírida-Guainía</u> - Ing. Brayan Zambrano – Secretario de Planeación - Paola Ortiz – Coordinadora del sector de agua potable y saneamiento básico de la Secretaría de Planeación - Fabian Pérez – Secretario jurídico del municipio <u>MVCT-VASB-DPR</u> - Pablo Quiñones - Abogado - Patricia León Botón – Ing. Civil
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

-El objetivo de la reunión es realizar seguimiento a las obligaciones establecidas en el convenio 983 de 2024 del proyecto Basura Cero denominado “*Construcción de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), una planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos y fortalecimiento de las actividades de aprovechamiento y tratamiento en el marco del servicio público de aseo, en el municipio de Inírida – Guainía*”, en específico sobre los procesos precontractuales.

Agenda:

- Socialización por parte del MVCT de condiciones, recomendaciones y modelos para la contratación de la fiducia y de los componentes de inversión del proyecto.
- Socialización por parte del municipio de Inírida de las acciones que han venido adelantando para dar cumplimiento a las obligaciones antes mencionadas con los procesos precontractuales.
- Establecimiento de un cronograma con fechas y responsables para las diferentes actividades que se requieren con el fin de lograr la contratación tanto de la fiducia como de los componentes de inversión del proyecto.

DESARROLLO:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2ZjZTc1YjgtMTcyMy00NjkyLWE3MTctZDM1ZDAzYjE5YzMw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22Oid%22%3a%22917c5d61-14b4-4c3a-9d4d-c28cf52a3bc1%22%7d

- Presentación de asistentes
- **Patricia León** realiza una presentación y explica de manera detallada los siguientes aspectos:

 PLAZO CONVENIO 983 DE 2024	
✓ FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024
✓ ACTA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
✓ PLAZO:	18 DE MARZO DE 2027
-Proceso precontractual:	6 meses (20-09-2024 hasta el 19-03-2025) Contrato firmado -Expedición y aprobación pólizas Acta de inicio
-Proceso de ejecución:	18 meses (20-03-2025 hasta el 19-09-2026) Obra civil, suministros, aseguramiento e interventorías
-Proceso terminación y liquidación:	6 meses (19-09-2026-18-03-2027)

-El plazo de la obra contempla la apropiación e implantación estudios y diseños para la ECA que es de dos meses y para la planta de tratamiento que es de 3 meses.

-El cronograma que se ilustra, se estima suficiente y contempla un plazo adicional para la etapa precontractual, precisamente porque son varios procesos, y así se estimó.

 CRONOGRAMA DE OBRA, SUMINISTROS Y ASEGURAMIENTO		Mes																
COMPONENTE	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1.0 Construcción de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA)	1,1 Preliminares (Item apropiación, implantación...)																	
	1,2 Excavaciones y rellenos																	
	1,3 Cimentación																	
	1,4 Estructuras																	
	1,5 Cubierta																	
	1,6 Fachada																	
	1,7 Acabados y equipos																	
	1,8 Sistema eléctrico																	
	1,9 Red Hidrosanitaria																	
2.0 Construcción de la planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos	1.0 Apropiación, implantación y profundización de diseños tipo de la planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos de 4 ton/día																	
	2.0 Construcción de la planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos de 4 ton/día																	
	3.0 Puesta en marcha de la planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos de 4 ton/día																	
3.0 Adquisición de vehículos y equipos para la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo	Adquisición de vehículo y equipos para la ECA																	
	Adquisición de equipos para la planta de tratamiento y sistema de aprovechamiento de biogas																	
4.0 Aseguramiento de las actividades de aprovechamiento y tratamiento del servicio público de aseo	Aseguramiento actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo																	
	Aseguramiento actividad de tratamiento del servicio público de aseo																	

- Ahora, los 18 meses de la obra, suministro e interventoría fue planteado por el municipio en el proyecto que se viabilizó.
- El primer gran componente es la obra civil que corresponde a la construcción de la planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos que va de forma paralela a la construcción de la ECA.
- El segundo componente es el suministro de vehículos y equipos.
- El tercer componente o proceso de contratación es la consultoría de aseguramiento de las actividades de aprovechamiento y tratamiento. La consultoría de aprovechamiento dura cinco (5) meses y la de tratamiento dura ocho (8) meses. Es importante de este cronograma, que la construcción de la planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos, que es la más compleja en cuanto a su proceso, contempla 6 meses de puesta en marcha que empieza en el mes 12 y termina en el mes 17. Como ustedes lo ven, para la fecha de inicio de la puesta en marcha, se tuvo que haber elegido sí o sí la empresa de servicios públicos que va a operar esa planta porque esa puesta en marcha es para esa empresa. Entonces, en el cronograma de aseguramiento de tratamiento, es algo que se debe tener en cuenta.



OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN SU CALIDAD DE EJECUTOR

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN CALIDAD DE EJECUTOR: Son obligaciones del **MUNICIPIO** en su calidad de **EJECUTOR**, las siguientes:

1. Ejecutar el Proyecto financiado con recursos de la nación, bajo su propio riesgo y en ese sentido, deberá garantizar el resultado del Proyecto en las condiciones viabilizadas por este Ministerio al momento de autorizar el apoyo financiero al mismo.
2. Contar con un instrumento fiduciario como mecanismo financiero para el manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por las partes para el desarrollo del Proyecto, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos.
3. Manejar la totalidad de los recursos asignados al **MUNICIPIO** y aquellos que correspondan a los aportes de las Partes para la ejecución del Proyecto, a través del instrumento fiduciario contratado o constituido para dicho fin. Para efectos de controlar los recursos entregados como apoyo financiero de la nación, se debe instruir al instrumento fiduciario contratado o constituido, que se creen cuentas separadas para la administración de los recursos de cada una de las Partes y/u otros cofinanciadores.
4. Destinar los recursos aportados por la nación y los recursos aportados por las partes, exclusivamente para la ejecución del Proyecto objeto del presente **CONVENIO** y garantizar su ejecución de conformidad con el plan financiero del Proyecto viabilizado por el **MINISTERIO** para la asignación de los recursos.

- Se ilustran las obligaciones del municipio en calidad de ejecutor y se recuerda que el municipio tiene 2 funciones o roles; como ente territorial tiene unas obligaciones y como ejecutor del proyecto tiene otras obligaciones. Acá vamos a hacer seguimiento a las obligaciones iniciales o de los procesos precontractuales.
- Importante y dejar claro que el proyecto que se financia con recursos de la nación va a ser ejecutado por parte del municipio bajo su propio riesgo.

-El municipio tiene que garantizar que el proyecto se ejecute en las condiciones viabilizadas por el Ministerio al momento de autorizar el apoyo financiero. Es decir, la carta de navegación es el oficio y ficha de viabilidad. Se ilustra el oficio y ficha de viabilidad y se explica de nuevo el alcance y las condiciones que quedaron establecidas, como por ejemplo, que el municipio de Inírida deberá contratar la asesoría de expertos en diseño y ejecución de proyectos de tratamiento anaerobio y aerobio de residuos sólidos orgánicos para apoyar la supervisión del proyecto.

-Entonces, recuerden que como el municipio tiene que hacer una supervisión del proyecto, hay una recomendación por parte del Comité y es que se asesoren con expertos, quienes deberán verificar que el contratista aplique correctamente los insumos del diseño de la planta de tratamiento de residuos orgánicos en la actividad preliminar de apropiación de diseños para la implantación.

-La segunda obligación es contar con un instrumento fiduciario como mecanismo financiero para el manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por todas las partes.

Importante que los costos fijos, los rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración deben ser asumidos con recursos propios, en este caso del municipio de Inírida. Todos los recursos, incluidos los que aporta en este caso el municipio de Inírida, es decir, los \$2.415.000.000, tienen que ser manejados a través de ese instrumento fiduciario; es decir, el municipio tiene que girar a una vez constituido el instrumento fiduciario, los recursos para el apoyo financiero.

**CONTRATACIÓN DERIVADA**

- ✓ **NÚMERO DE PROCESOS:**
 - 1. OBRA**
 - 2. SUMINISTROS**
 - 3. ASEGURAMIENTO**
 - 4. INTERVENTORÍA DE OBRA Y SUMINISTROS**
 - 5. INTERVENTORÍA DE ASEGURAMIENTO**
- ✓ **¿ELABORACIÓN DE LOS RESPECTIVOS ESTUDIOS PREVIOS, TDR?**
- ✓ **HACER USO DE LOS PLIEGO TIPO PARA EL SECTOR**

-Entonces, haciendo foco en el instrumento fiduciario, es importante tener en cuenta que el municipio haga un estudio de mercado para determinar con las fiducias la forma de pago. De acuerdo a la experiencia que tiene el Ministerio las Fiducias tienen una forma de pago diferente, hay unas que la hacen por porcentaje de los recursos

a manejar y otras como un valor fijo mensual y eso depende del plazo, pero para eso hay que hacer ese estudio de mercado con el fin de establecer el presupuesto que se requiere para garantizar el instrumento fiduciario y apropiar los recursos en el presupuesto.

-Hay que consultar la posibilidad de hacer uso del FIA, que es el instrumento o el mecanismo fiduciario de los planes departamentales de agua.

-Si se decide por contratar esquema fiduciario, se cuenta con unos pliegos de un proceso que adelantó el municipio de Galeras (Sucre) para un proyecto de un vehículo recolector que fue ejecutado con recursos del PGN y que dichos pliegos pueden ser una guía.

-Se debe tener en cuenta que el componente de obra tiene anticipo, el cual se giraría desde la fiducia, por lo que para ese momento del giro, tuvo que haberse contratado la fiducia, haberse constituido la cuenta donde se manejarán los recursos, haberse hecho el proceso de exención de gravámenes financieros y el desembolso a dicha cuenta de los recursos nación, todo eso para marzo de 2017, por lo que es necesario iniciar cuanto antes el proceso de contratación de fiducia en caso de que se vayan por esta opción, para no generar retrasos en la contratación de la obra.

- **Pablo Quiñones** menciona la obligatoriedad que quedó en el convenio frente a la presentación de los informes dentro de los 5 días siguientes a cada periodo o mes a reportar. Entonces, es importante, recomendar el cumplimiento de esos compromisos y además el de la utilización de los pliegos tipo.
- **Patricia León** pregunta al municipio si ya se hizo la designación de supervisor al Convenio?
-**Paola Ortiz** informa que ya quedó la designación por parte del alcalde al ingeniero Brayan, Secretario de Planeación, como apoyo a la supervisión del Convenio, ya está notificado.
- **Pablo Quiñones** recomienda notificar la designación de supervisión del municipio de manera oficial
-**Paola Ortiz** menciona que se realizará el correo hoy mismo
- **Patricia León** aclara que de acuerdo con la cláusula decima séptima del convenio, el municipio y el ejecutor que en este caso es la misma persona, deben presentar informes del convenio que no solo de la etapa de ejecución sino de las obligaciones y como hay obligaciones de la etapa precontractual, en ese informe se deberán detallar las gestiones que el municipio ha desarrollado en dicha etapa para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas. No hay un formato como tal para la elaboración del informe, eso queda a potestad del municipio pero como dice Pablo debe ser dentro de los 5 días hábiles siguientes al periodo a reportar, en este caso al 8 de noviembre ya se debe presentar el primer informe.

- **Pablo Quiñones** propone establecer un cronograma de seguimiento de reuniones, para revisar el avance, sobre todo en esta primera etapa tan fundamental, que es la publicación de los procesos, la incorporación del presupuesto y todos estos trámites administrativos que a veces se pueden complicar.
- **Patricia León** menciona que el municipio tiene una obligación de reportar al SIGEVAS la información del proyecto, y por lo tanto, se requiere el nombre y datos de la persona que por parte del municipio va a realizar dicha tarea con el fin de solicitar la respectiva capacitación en SIGEVAS y para que le suministren usuario y clave de acceso.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN SU CALIDAD DE EJECUTOR**

5. Presentar al **MINISTERIO** para su revisión y aprobación, a través del mecanismo de viabilización de proyectos, las solicitudes de reformulación, cuando en la etapa de ejecución se requiera efectuar ajustes técnicos, modificación de las fuentes y/o montos de financiación, ampliación del alcance o reorientación de las acciones, de aseguramiento y fortalecimiento institucional, previo cumplimiento de los requisitos que para tal efecto prevea la normativa vigente. Dicha previsión es condición para el inicio de las actividades que demanden estos ajustes.
6. Realizar todas las acciones a su alcance e informar oportunamente al **MINISTERIO** para que se adopten las medidas que permitan la ejecución del Proyecto en los términos en que fue viabilizada la asignación de recursos por el **MINISTERIO**.
7. Adelantar, conforme con la viabilización del aporte para el Proyecto emitida por el **MINISTERIO**, los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales necesarios para el desarrollo del Proyecto y la correcta ejecución de los recursos que la nación aporta como apoyo financiero, velando porque en el desarrollo de estos se acaten los principios de la contratación pública y/o función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.
8. Publicar los documentos de los procesos de contratación derivada, en el medio de publicidad que tenga destinado el **EJECUTOR**, de conformidad con la normativa aplicable a su régimen, garantizando el cumplimiento del principio de publicidad que rige la función administrativa establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, y con observancia de lo recomendado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

-Se recuerda al municipio, que no se puede cambiar las condiciones del proyecto que fueron viabilizadas, como el plazo, alcance, valor, especificaciones, entre otras. Cualquier modificación debe ser consultada al comité de seguimiento para determinar el proceder.

-Respecto a la contratación derivada, el municipio tiene que velar para que en el desarrollo de esos procesos se acaten los principios de la contratación pública y función administrativa establecidos en el artículo 209 de la constitución política. La publicación de los documentos de esos procesos de contratación derivada se tiene que hacer en el medio de publicidad que tenga destinado el municipio de Inírida, de conformidad con la normativa que le aplique garantizar el cumplimiento del principio de publicidad que rige la función administrativa establecida en la constitución política y observando todos lo recomendado por la Agencia Nacional de Contratación Pública. En este caso para el contrato el proceso contractual de obra e interventoría como dice Pablo, le aplica los pliegos tipo del sector que fueron

acogidos mediante Resolución 248 de 2020 y se listan todos los anexos que deben aplicarse o hacen parte integral de los pliegos tipo que se podrán encontrar en la página de Colombia Compra Eficiente.

-Se han identificado cinco (5) procesos precontractuales: obra, suministros, consultoría de aseguramiento, interventoría de obra y suministros e interventoría de la consultoría de aseguramiento.

Con la fiducia en caso de realizar dicho proceso, en total tenemos 6 procesos de contratación, 6 estudios previos, 6 términos de referencia o pliegos de condiciones.

CONTRATACIÓN DERIVADA

- ✓ **NÚMERO DE PROCESOS:**
 - 1. OBRA**
 - 2. SUMINISTROS**
 - 3. ASEGURAMIENTO**
 - 4. INTERVENTORÍA DE OBRA Y SUMINISTROS**
 - 5. INTERVENTORÍA DE ASEGURAMIENTO**
- ✓ **¿ELABORACIÓN DE LOS RESPECTIVOS ESTUDIOS PREVIOS, TDR?**
- ✓ **HACER USO DE LOS PLIEGO TIPO PARA EL SECTOR**

CONTRATACIÓN DERIVADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO **248** DE 2020

"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"

Código: CCE-EICP-FM-01
Versión: 01
Fecha: 13/02/2020

FORMATO PARA LISTADO MAESTRO DE
DOCUMENTOS TIPO



TIPO DE DOCUMENTO	TÍTULO	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN - VERSIÓN VIGENTE	ESTADO	OBSERVACIONES - COMENTARIOS
Matriz	Matriz 1 - Experiencia (Obra Pública) APSAB	CCE-EICP-FM-44	1	2/12/2020	Vigente	Vigente a partir del 11/12/2020 3 páginas
Matriz	Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales (Obra Pública) APSAB	CCE-EICP-FM-45	1	2/12/2020	Vigente	Vigente a partir del 11/12/2020 1 página
Matriz	Matriz 3 - Riesgos (Obra Pública) APSAB	CCE-EICP-FM-46	1	2/12/2020	Vigente	Vigente a partir del 11/12/2020 1 página
Formato	Formato 1- Carta de Presentación de la propuesta (Obra Pública) APSAB	CCE-EICP-FM-35	1	2/12/2020	Vigente	Vigente a partir del 11 de diciembre de 2020 4 páginas
Formato	Formato 2 - Conformación de Proponente Plural (Obra Pública) APSAB	CCE-EICP-FM-36	1	2/12/2020	Vigente	Vigente a partir del 11/12/2020 4 páginas
Formato	Formato 3- Experiencia (Obra Pública) APSAB	CCE-EICP-FM-37	1	2/12/2020	Vigente	Vigente a partir del 11/12/2020 1 página

- **Brayan Zambrano, Secretario de Planeación del municipio** menciona que ya se realizaron los procesos de incorporación de recursos al presupuesto y también la designación de supervisión por parte del municipio.
- **Patricia León** pregunta si ya se han hecho gestiones para el estudio de mercado con las fiducias para la contratación. Se recomienda que el plazo de la fiducia sea el mismo del convenio, es decir hasta el 18 de marzo de 2027.
 - El Ing. Brayan Zambrano** informa que no se ha realizado por que se estaban haciendo las gestiones de incorporación de recursos al presupuesto, pero internamente se pasará toda la información expuesta al área financiera del municipio y se realizará la tarea del informe de seguimiento para los primeros 5 días hábiles de noviembre.
- **Patricia León** recomienda agilizar el tema de la elaboración de los estudios previos y pliegos de condiciones para todos los procesos en especial para la fiducia, la obra e interventoría que por tiempos se estaría apenas para tener acta de inicio en marzo.
 - El Ing. Brayan Zambrano** propone realizar una reunión en ocho (8) días para el 30 de octubre con el fin de socializar al MVCT avances en la elaboración de estudios previos y pliegos de la obra y fiducia. Deja claro que en estos procesos hay varias oficinas involucradas en especial la financiera y jurídica y debe informarse todo el tema de tiempos y demás aspectos al Alcalde para la toma de decisiones y en especial lo de la fiducia.
- **Patricia León** recomienda al municipio dar prioridad y exclusividad a todo el proceso precontractual y contractual que amerita este tipo de proyecto para poderlo sacar adelante.
- **Pablo Esteban Quiñones** recomienda realizar reuniones para el seguimiento en lugar de correos o cartas, pues es mas efectivo y se atienden o resuelven dudas al instante. La idea es poder que estos procesos salgan más rápido. Otra recomendación es que estamos próximos a finalizar el año, entonces entre más tardíos publicamos los procesos, más riesgos corremos de que se llegue a final de año y se compliquen los procesos.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir al MVCT designación de supervisión del municipio	Secretaría de Planeación del Municipio	22-10-2024

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
2	Informe de seguimiento del convenio y proyecto	Secretaría de Planeación del Municipio	8-11-2024
3	Remitir al MVCT correo con la persona designada para el cargue de información del proyecto en el SIGEVAS	Secretaría de Planeación del Municipio	30-10-2024
4	Reunión virtual de seguimiento	Municipio MVCT	30-10-2024 9:00 am

Elaboró: Patricia León – DPR-VASB
Fecha: Octubre 22 de 2024

Soporte:



FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Microsoft Teams FECHA: 22 de octubre de 2024 HORA: 8:00 am -9:30 am

TEMA: Seguimiento Convenio 983 de 2024 – Proyecto Basura Cero Inírida-Guainía PRESIDE: MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Alcaldía de Inírida

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	PAOLA ORTIZ VILLALBA	CORDINADORA SECTOR APSB	ALCALDIA DE INIRIDA	3162519274	Pao1424j@gmail.com	Seguimiento Convenio 983 de 2024	PAOLA ORTIZ
2	BRAYAN ZAMBRANO CASTAÑO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	ALCALDIA DE INIRIDA	3213869187	secreplaneacion@inirida-guainia.gov.co	Seguimiento Convenio 983 de 2024	BRAYAN ZAMBRANO
3	FABIAN OCTAVIO PEREZ VALENCIA	JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	ALCALDIA DE INIRIDA	3207204975	fapeva17@gmail.com	Convenio 983 de 2024	FABIAN OCTAVIO PEREZ VALENCIA
4	PATRICIA LEÓN BOTÓN	CONTRATISTA	MVCT-VASB-DPR	3208542653	aleon@minvivienda.gov.co	Convenio 983 de 2024	PLEON
5	PABLO QUIÑONES	CONTRTISTA	MVCT-VASB-DPR	3046761768	pquinones@minvivienda.gov.co	Convenio 983 de 2024	